

Centro de Administracion. REAL LOTERIA.

Por Real orden de 12 de Junio último S. M. (q. D. g.) se ha dignado ordenar una nueva forma para los sorteos periódicos que se celebren en esta Isla aumentando el número de premios y el valor de los billetes. En consecuencia de aquel soberano mandato el primer sorteo, bajo la nueva organizacion se verificará el 26 de Setiembre próximo, con la distribucion siguiente:

	<i>Escudos.</i>
Doce mil billetes á 10 escudos uno divididos en 20 avos, importan.....	120,000
4.ª parte que se deduce para gastos.....	30,000
Líquido distribuible.....	90,000

Los 90,000 escudos expresados se sortearán entre los jugadores, en la forma siguiente:

Numero de PREMIOS.	Valor de los premios. ESCUDOS.	Totales ESCUDOS.
1 de.....	48,000	48,000
1 de.....	12,000	12,000
2 de.....	2,000	4,000
8 de.....	800	6,400
15 de.....	200	3,000
200 de.....	80	16,000
227		89,400
APROXIMACIONES.		
2 al 1.º de.....	200	400
2 al 2.º de.....	100	200
231	Total.....	90,000

Y de orden del Excmo. Sr. Intendente general de Hacienda de esta provincia se avisa al público para su conocimiento. Puerto-Rico 26 de Julio de 1865.

El Administrador general



SECRETARIA DE LA INTENDENCIA GENERAL

DE EJERCITO Y REAL HACIENDA DE PUERTO-RICO.

ESTADO demostrativo de las cantidades recaudadas en el mes de Junio del año actual, por cada una de las rentas aprobadas en el presupuesto de ingresos, comparadas con lo recaudado por el mismo concepto en igual mes del próximo pasado á saber

	EN JUNIO		Aumentos.	Bajas.
	de 1865.	de 1864.		
Seccion 1ª—Contribuciones é impuestos	73,489 90	75,446 04		1,965 14
.. 2ª—Aduanas.....	132,553 97	128,314 02	4,239 95	
.. 3ª—Rentas estancadas.....	17,972 41	18,021 50		649 09
.. 4ª—Renta de Loteria.....		29,314 ..		29,314 ..
.. 5ª—Bienes del Estado.....	113 17	112 48		69 ..
.. 6ª—Ingresos eventuales.....	2,978 55	2,081 54	897 01	
.. 7ª—Ramos centralizados.....		13,258 32		13,258 32
226,499 ..	266,548 59	5,137 05	45,186 55	

Baja en 1865..... 40,049 50

Puerto-Rico 11 de Julio de 1865.—Francisco Somalo y Torres.

En el presente estado, no figuran 16,382 pesos 51 centavos que importe la recau-

dacion de las dependencias que se expresarán; por devolucion de documentos de pago que forman parte de la remesas respectivas; ingresadas por operaciones del Tesoro, y si hubiesen quedado formalizadas seria la baja de 31,656 pesos 99 centavos.

	Pesos.	Cts.
Receptoría de Ponce por Junio.....	5,455	04
Receptoría de Juana-Díaz por id.....	5,102	03
Municipalidad de Yabucoa por id.....	1,392	53
Id. de Humacao por id.....	2,466	88
Id. de Morovis por id.....	333	11
Id. de Cidra por id.....	464	04
Id. de Piedras por id.....	168	61
Id. de Juncos por id.....	1,000	27
16,382	51	

NOTA.—Aunque en el ramo de Aduanas aparece un aumento de 4,239 pesos 35 centavos queda destruido este, si se atiende á que de los 132,553 pesos 97 centavos hay que deducir 47,270 pesos 31 centavos de pagarés pendientes de cobro de la Aduana de la Capital, mandados ingresar en el Tesoro en virtud de Real orden de 25 de Febrero último, por consiguiente; si de los 132,553 pesos 97 centavos se rebate la parte de pagarés resultara que la recaudacion efectiva será solo de 85,283 pesos 66 centavos, mientras que lo de igual mes del año anterior es de 128,314 pesos 62 centavos presentando una baja de 43,030 pesos 96 centavos, siendo por consecuencia la baja total 66,697 pesos 95 centavos. Puerto-Rico 11 de Julio de 1865.—Somalo.

Es copia conforme del remitido por la Tesorería General con oficio 18 del corriente, que de orden del Excmo. é Illmo. Sr. Intendente General de Ejército y Hacienda de la Provincia se publica en la "Gaceta" de Gobierno para el debido conocimiento. Puerto-Rico Julio 24 de 1865.—El Secretario General interino, Severiano Buron.

INSPECCION DE MINAS DE PUERTO-RICO.

Don Cirilo de Tornos, Ingeniero Gefe de 1ª clase del Real Cuerpo de Minas, é Inspector de las de este Distrito, Comendador de la Real y Distinguida Orden de Carlos 3.º &c., &c.;

Hago saber: que decretado el abandono formal de la parte Española de la Isla de Santo Domingo por el Gobierno de S. M. y cesando por lo tanto aquella provincia de ser parte de esta Inspeccion, todos los interesados en los Registros y denuncias hechas durante la dominacion española en aquella Isla, pueden presentarse en esta Inspeccion, por sí, ó por representante autorizado al efecto á recoger el importe de los depósitos que tuviesen hechos en la misma, entregando los recibos mismos, que esta inspeccion les liera, respaldados con el recibo correspondiente del interesado, para resguardo de esta Inspeccion; debiendo advertir que los intereses según el libro de denuncias de la Inspeccion, son los siguientes.

Nombre de la Mina.	Término.	Interesados.
San Eduardo.....	Neyba..	D. Agustín Soriano y Galinde.....
San Rafael.....	Id.....	D. Rafael Marchena.....
Julio.....	Id.....	D. Claudio Morales.....
Ignacia.....	Neiba.....	D. Manuel María Calero.....
San Carlos.....	Id.....	D. Alejandro Gazan.....
Pepito.....	Id.....	D. Felipe Calero.....
Encarnacion.....	Id.....	D. Juan Francisco Travieso.....
San Felipe.....	Id.....	D. Francisco Olazarra.....

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados correspondientes. Puerto-Rico 4 de Julio de 1865.—El Inspector, Cirilo de Tornos.

AVISOS.

HISTORIA GEOGRAFICA, CIVIL Y NATURAL

DE LA ISLA

de San Juan Bautista de Puerto-Rico,

POR

FRAY INIGO ABBAD Y LASSIERRA,

NUEVA EDICION

ANOTADA EN LA PARTE HISTORICA

Y CONTINUADA EN LA ESTADISTICA Y ECONOMICA.

POR

JOSE JULIAN DE AGOSTA Y GALBO.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

La obra constará de unas 500 páginas en 4ª mayor buen papel é impresion: para esta se emplearán tipos nuevos.

Los suscritores recibirán la obra encuadernada á la rústica, debiendo satisfacer su importe de cuatro pesos, al tomarla.

IMPRENTA DEL GOBIERNO.